

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

**BOLETIN OFICIAL**



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA  
RENE AUGUSTO CARCAMO  
DIRECTOR GENERAL

AÑO LV N° 4439

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS, 28 de Octubre de 2010.-

**DECRETOS SINTETIZADOS**

**DECRETO N° 1601**

RIO GALLEGOS, 05 de Julio de 2010.-  
Expedientes MG-Nros. 594.931/10 y 595.098/10.-

**RATIFICAR** en todos sus términos las Disposiciones DPAD y CG-Nros. 388/10 y 379/10, emanadas de la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, mediante las cuales se aprobó el gasto de facturas presentadas al cobro por las firmas GREGORIO T. RODRIGUEZ de Gustavo Rodríguez de nuestra ciudad capital y COOPERATIVA TELEFÓNICA OYIKIL de la localidad de Río Turbio, en concepto de diversos servicios brindados a distintas dependencias del Ministerio de Gobierno, durante el transcurso del año 2009.-

**APROPIAR** al presente Ejercicio Financiero la suma de **PESOS DOSCIENTOS NUEVE CON TREINTA CENTAVOS (\$ 209,30.-)**, en razón de tratarse de un gasto originado en Ejercicio vencido.-

**AFECTAR** definitivamente el gasto de acuerdo a las imputaciones del Artículo 2° de las Disposiciones DPAD y CG-Nros. 388/10 y 379/10, ratificadas en el Artículo 1° del presente.-

**DECRETO N° 1602**

RIO GALLEGOS, 05 de Julio de 2010.-  
Expedientes CPS-Nros. 259.113/06, 234.204/09 y adjunto JP-N° 782.916/09.-

**PASE** a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1° de agosto de 2010, al Suboficial Mayor de Policía Jorge Manuel MURDOCH (Clase 1965 - D.N.I. N° 17.311.851), de acuerdo a lo establecido en los Artículos 19 de la Ley N° 1864, modificado por el Artículo 1 de la Ley N° 2099, 21 Inciso c) y 23 de la Ley N° 1864.-

**DECRETO N° 1603**

RIO GALLEGOS, 05 de Julio de 2010.-

**REINTEGRASE** a sus funciones a partir del día 05 de Julio de 2010, el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas, Contador Público Diego Leonardo ROBLES.-

**DECRETO N° 1604**

RIO GALLEGOS, 05 de Julio de 2010.-

**REINTEGRASE** a sus funciones a partir del día 05 de Julio de 2010, el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Producción, Ingeniero Jaime Horacio ALVAREZ.-

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA  
Gobernador  
Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ  
Ministro de la Jefatura  
de Gabinete de Ministros  
Sr. CARLOS ALBERTO BARRETO  
Ministro de Gobierno  
Ing°. GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ  
Ministro de la Secretaría General  
de la Gobernación  
C.P. DIEGO LEONARDO ROBLES  
Ministro de Economía y  
Obras Públicas  
Sr. HORACIO MATIAS MAZU  
Ministro de Asuntos Sociales  
Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ  
Ministro de la Producción  
Prof. ROBERTO LUIS BORSELLI  
Presidente del  
Consejo Provincial de Educación  
Dr. CARLOS JAVIER RAMOS  
Fiscal de Estado

**DECRETO N° 1609**

RIO GALLEGOS, 06 de Julio de 2010.-  
Expediente MG-N° 595.294/10.-

**OTORGASE** un Adelanto de Coparticipación del Tesoro Provincial a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento que se detallan a continuación, por la suma total de **PESOS TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA (\$ 32.127.380)**:

- CALETA OLIVIA .....	\$ 9.814.842.-
- PICO TRUNCADO .....	\$ 1.695.052.-
- RIO TURBIO .....	\$ 1.801.573.-
- PUERTO SAN JULIAN .....	\$ 622.452.-
- PUERTO DESEADO .....	\$ 2.004.457.-
- LAS HERAS .....	\$ 3.006.245.-
- 28 DE NOVIEMBRE .....	\$ 2.188.926.-
- COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA .....	\$ 1.980.874.-
- PUERTO SANTA CRUZ .....	\$ 586.036.-
- PERITO MORENO .....	\$ 2.024.419.-
- GOBERNADOR GREGORES ...	\$ 1.102.374.-
- EL CALAFATE .....	\$ 1.527.913.-
- LOS ANTIGUOS .....	\$ 1.495.343.-
- COMISION DE FOMENTO JARAMILLO .....	\$ 490.310.-
- COMISION DE FOMENTO TRES LAGOS .....	\$ 181.636.-
- COMISION DE FOMENTO HIPÓLITO YRIGOYEN .....	\$ 220.330.-
- COMISION DE FOMENTO EL CHALTEN .....	\$ 254.938.-
- COMISION DE FOMENTO CAÑADON SECO .....	\$ 948.620.-
- COMISION DE FOMENTO KOLUEL KAIKE .....	\$ 181.040.-
<b>TOTAL .....</b>	<b>\$ 32.127.380.-</b>

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFIÉRANSE** a las Municipalidades y Comisiones de Fomento, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente será afectado con cargo al ANEXO: Obligaciones a cargo del Tesoro - ITEM: Obligaciones a cargo del Tesoro - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCIÓN: Administración General - SUBFUN-

CIÓN: Dirección Superior Ejecutiva - SECCIÓN: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Financiera - PARTIDA PRINCIPAL: Inversión Financiera - PARTIDA PARCIAL: Préstamos a Corto Plazo - PARTIDA SUBPARCIAL: Préstamos a Corto Plazo a Municipalidades - Adelanto a Municipalidades y Otros Entes Comunales, del Ejercicio 2010.-

**DÉJASE ESTABLECIDO**, que el monto otorgado en el Artículo 1° será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

**DECRETO N° 1610**

RIO GALLEGOS, 06 de Junio de 2010.-  
Expediente MSGG-N° 322.481/10.-

**OTORGASE**, un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 9.273,95.-)** a favor de la señora Elena Mabel RODRIGUEZ(D.N.I. N° 12.777.822) de nuestra ciudad capital, destinado a cancelar la deuda que mantiene con la Mutual de la Caja de Servicios Sociales, devengada de la problemática de su hijo Jonathan, quien padece una discapacidad mental y visual, por lo que permanentemente es sometido a distintos estudios y tratamientos médicos y en virtud de no poder hacer frente a la misma debido a la difícil situación económica por la que atraviesa.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento del mismo, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Ayudas Sociales a Personas, del Ejercicio 2010.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABÓNESE** la suma de **PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 9.273,95.-)** a favor de la señora Elena Mabel RODRIGUEZ(D.N.I. N° 12.777.822) de nuestra ciudad capital, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

**DECRETO N° 1611**

RIO GALLEGOS, 06 de Julio de 2010.-  
Expediente MSGG-N° 322.488/10.-

**OTORGASE**, un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-)** a favor del señor Pablo Andrés REIHER PEREZ (D.N.I. N° 93.748.727) de nuestra ciudad capital, destinado a cubrir gastos de estadía en la ciudad de

Buenos Aires debido a la derivación de su hijo Kevin Iair REIHERACHIMON, asimismo para solventar la adquisición de alimentos y otros artículos básicos de la canasta familiar, a raíz de no poder hacer frente a los mismos debido a la difícil situación económica por la que atraviesa.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento del mismo, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Ayudas Sociales a Personas, del Ejercicio 2010.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABÓNESE** la suma de **PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-)** a favor del señor Pablo Andrés REIHER PEREZ (D.N.I. N° 93.748.727) de nuestra ciudad capital, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

#### DECRETO N° 1612

RIO GALLEGOS, 06 de Julio de 2010.-  
Expediente MSGG-N° 322.482/10.-

**OTORGASE**, un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-)** a favor de la Comisión de Padres de los Alumnos de la Escuela General Básica del Colegio Santa Barbara de la localidad de Río Turbio, en la persona de su Presidente, señor Oscar Marcelo ZURITA (D.N.I. N° 18.015.972), destinado a solventar gastos de traslado y otros relacionados con el viaje que realizarán los alumnos de dicho establecimiento a distintas localidades de la Provincia de Santa Cruz, en el marco del Programa Educativo de las Asignaturas Ciencias Sociales y Ciencias Naturales.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento del mismo, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2010.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABÓNESE** la suma de **PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-)** a favor de la Comisión de Padres de los Alumnos de la Escuela General Básica del Colegio Santa Barbara de la localidad de Río Turbio, en la persona de su Presidente, señor Oscar Marcelo ZURITA (D.N.I. N° 18.015.972), con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

#### DECRETO N° 1613

RIO GALLEGOS, 06 de Julio de 2010.-  
Expediente MSGG-N° 322.312/10.-

**OTÓRGASE** un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma total de **PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000.-)** a favor del *Club de Jardinería "José Crisante Poseiro"* (30-70938148-9) de nuestra ciudad

capital, en la persona de su Presidente María Isabel LADOUCH (L.C. N° 4.605.315), destinado a solventar los gastos que demandarán la construcción de una Biblioteca y de la Secretaría de dicho Club.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCIÓN: Erogaciones de Capital - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos de Capital - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2010.-

**DEJASE ESTABLECIDO** que el monto otorgado en el Artículo 1° del presente será abonado en tres (3) cuotas iguales y consecutivas de PESOS CIENTO MIL (\$ 100.000).-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABÓNESE** la suma total de **PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000.-)** de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 3° del presente, a favor del *Club de Jardinería "José Crisante Poseiro"* (30-70938148-9) de nuestra ciudad capital, en la persona de su Presidente María Isabel LADOUCH (L.C. N° 4.605.315), con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

#### DECRETO N° 1614

RIO GALLEGOS, 06 de Julio de 2010.-  
Expediente GOB-N° 111.650/10.-

**DEJAR SIN EFECTO** en todas sus partes a partir del día 1° de julio de 2010, el Decreto N° 1849-05, por el cual se le encargara la atención de la Dirección Económica, dependiente de la Dirección Provincial de Coordinación de la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación a la agente de Planta Permanente Miriam Elizabeth GAJARDO DIAZ (D.N.I. N° 12.174.732) - **DESIGNAR** a partir del día 1° de julio de 2010, en el cargo de Directora Económica, dependiente de la Dirección Provincial de Coordinación de la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, a la señora Origia Isabel GUICHAPAY DUAMANTE (D.N.I. N° 18.818.850), en los términos del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

**DEJAR ESTABLECIDO** que la agente designada en el Artículo anterior retendrá su situación de revista escalafonaria en Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo Categoría 16 del ANEXO: Gobernación - ITEM: Gobernación.-

#### DECRETO N° 1615

RIO GALLEGOS, 06 de Julio de 2010.-  
Expediente MSGG-N° 322.441/10.-

**AUTORÍZASE**, la Comisión de Servicios a la ciudad de Dallas - (E.E.U.U.), a razón de **DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOS CIENTOS (US\$ 200,00)** diarios a favor del piloto Fernando SANCHEZ, de la Dirección Provincial de Aeronáutica del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación.-

**ASÍGNASE** con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión a favor de la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación la suma de **DÓLARES ESTADOUNIDENSES VEINTISEIS MIL CIENTO TREINTAY CINCO (US\$ 26.135,00)** transformados al cambio de PESOS CUATRO (\$ 4,00) más la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.800,00) correspondiente a pasajes vía aérea nacional, ascendiendo a la suma de PESOS CIENTO SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA

(\$ 106.340.-), destinado a cubrir los gastos que seguidamente se detallan, en las sumas que en cada caso se indican:

- VALOR DEL CURSO ..... US\$ 18.641,00.-  
- GASTOS DE VIÁTICOS ..... US\$ 3.600,00.-  
- PASAJE INTERNACIONAL .. US\$ 2.500,00.-  
- COBERTURA ASSIS CARD ... US\$ 144,00.-  
- GASTOS DE TRADUCCIÓN . US\$ 1.250,00.-

**DÉJASE ESTABLECIDO** que la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación tramitará mediante el Banco Santa Cruz S.A. una transferencia de fondos a la cuenta CAE SIMUFLITE - BANK OF AMERICA - 901 MAIN STREET 10 th Floor - Dallas - TX 75202 - Account: # 3751889920 - ABA # 026009593, por la suma de **DÓLARES ESTADOUNIDENSES VEINTISEIS MIL CIENTO TREINTAY CINCO (US\$ 26.135,00)** correspondiente al pago de los dos (2) cursos de Recurrent Obligatorio de las aeronaves provinciales LV-WLS y LV-ZXX, por el Piloto Fernando SANCHEZ.-

**EXTIÉNDESE**, un (1) pasaje aéreo internacional, a favor del Piloto Fernando SANCHEZ.-

**AUTORÍZASE** a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio Secretaría General de la Gobernación, a efectuar el pago que demande la contratación de un (1) traductor y la diferencia que surja del cambio monetario.-

**ENTRÉGASE**, por Tesorería General de la Provincia previa intervención de Contaduría General la suma indicada en el Artículo 2°, a favor de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio Secretaría General de la Gobernación.-

**EL GASTO**, que demande el cumplimiento del mismo será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Aeronáutica - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Económicos - FUNCIÓN: Transporte - SUBFUNCIÓN: Aéreo - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales, del Ejercicio 2010.-

#### DECRETO N° 1616

RIO GALLEGOS, 06 de Julio de 2010.-  
Expediente GOB-N° 111.612/10.-

**DESÍGNASE** a partir del día 1° de junio de 2010, en el cargo de Directora Provincial de Coordinación dependiente de la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, a la señorita Mónica Elena GALLARDO (D.N.I. N° 17.734.398) en el marco del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

**DÉJASE ESTABLECIDO** que la agente designada en el Artículo anterior retendrá su situación de revista escalafonaria en el ANEXO: Gobernación - ITEM: Gobernación, como agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 24, mientras dure en el desempeño del cargo conferido.-

## RESOLUCIONES H.C.D.

RESOLUCION N° 308  
PROYECTO N° 785/10  
SANCIONADO 14/10/10

El Poder Legislativo de la  
Provincia de Santa Cruz  
RESUELVE:

**Artículo 1°.- SOLICITAR** al Poder Ejecutivo Provincial, evalúe la posibilidad de iniciar la construcción de un salón de usos múltiples (SUM), para la "Academia Folklórica Cruz del Sur", el cual vendría a solucionar los inconvenientes de dicha academia.-

**Artículo 2°.- COMUNIQUESE** al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido,

## ARCHÍVESE.-

**DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS;** 14 de octubre de 2010.-

**RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 308/2010.-**

**Dr. LUIS HERNÁN MARTINEZCRESP**

Presidente

Honorable Cámara de Diputados

**Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO**

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

**RESOLUCION N° 309  
PROYECTO N° 787/10  
SANCIONADO 14/10/10**

**El Poder Legislativo de la  
Provincia de Santa Cruz  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.- SOLICITAR** al Poder Ejecutivo Provincial, evalúe la posibilidad de incluir dentro del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2011, la construcción de un edificio donde pueda desarrollar su normal funcionamiento la oficina de Registro Civil de la localidad de Los Antiguos.-

**Artículo 2°.- COMUNIQUESE** al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

**DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS;** 14 de octubre de 2010.-

**RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 309/2010.-**

**Dr. LUIS HERNÁN MARTINEZCRESP**

Presidente

Honorable Cámara de Diputados

**Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO**

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

**RESOLUCION N° 310  
PROYECTO N° 789/10  
SANCIONADO 14/10/10**

**El Poder Legislativo de la  
Provincia de Santa Cruz  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.- SOLICITAR** al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Gobierno de la provincia de Santa Cruz, arbitrar los medios a efectos de agilizar la instalación de un Sistema de Vigilancia por Cámaras de Video, en zonas vulnerables al delito en la localidad de Gobernador Gregores.-

**Artículo 2°.- COMUNIQUESE** al Poder Ejecutivo Provincial, Municipalidad y Concejo Deliberante de la localidad de Gobernador Gregores, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

**DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS;** 14 de octubre de 2010.-

**RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 310/2010.-**

**Dr. LUIS HERNÁN MARTINEZCRESP**

Presidente

Honorable Cámara de Diputados

**Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO**

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

**RESOLUCION N° 311  
PROYECTO N° 793/10  
SANCIONADO 14/10/10**

**El Poder Legislativo de la  
Provincia de Santa Cruz  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.- SOLICITAR** al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Administración General de

Vialidad Provincial, gestione la posibilidad de llevar adelante la construcción de la obra básica y pavimento del tramo comprendido entre la Estancia La Julia y la localidad de Tres Lagos.-

**Artículo 2°.- COMUNIQUESE** al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

**DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS;** 14 de octubre de 2010.-

**RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 311/2010.-**

**Dr. LUIS HERNÁN MARTINEZCRESP**

Presidente

Honorable Cámara de Diputados

**Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO**

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

**RESOLUCION N° 312  
PROYECTO N° 802/10  
SANCIONADO 14/10/10**

**El Poder Legislativo de la  
Provincia de Santa Cruz  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.- ADHERIR** en todos sus términos, al Proyecto de Ley tramitado bajo Expediente N° 24-PE-2010, elevado por el Poder Ejecutivo Nacional, mediante el cual se declara de Interés Público la Fabricación, Comercialización y Distribución de Pasta Celulosa y de Papel para Diarios.-

**Artículo 2°.- COMUNIQUESE** al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

**DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS;** 14 de octubre de 2010.-

**RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 312/2010.-**

**Dr. LUIS HERNÁN MARTINEZCRESP**

Presidente

Honorable Cámara de Diputados

**Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO**

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

## **RESOLUCION SINTETIZADA C.A.P.**

**RESOLUCION N° 629**

RIO GALLEGOS, 05 de Octubre de 2010.-  
Expedientes Nros. 487.791/10, 487.500/10, 487.788/10, 487.433/10, 487.504/10, 485.570/08, 487.782/10, 487.781/10, 487.787/10, 487.789/10, 487.783/10, 487.785/10, 487.786/10, 487.790/10.-

ADJUDICASE en venta a favor del señor Luis Alberto ALBORNOZ, D.N.I. N° 26.290.297, la superficie aproximada de mil quinientos cincuenta y seis metros cuadrados con veinticinco decímetros cuadrados (1.556,25 m<sup>2</sup>), ubicada en la Parcela N° 3, de la Manzana N° 20, del pueblo Tres Lagos de esta Provincia, con destino a vivienda y comercio, Expte. N° 487.791/10.-

ADJUDICASE en venta a favor del señor Fabián Reimundo ALVAREZ, D.N.I. N° 30.084.423, la superficie aproximada de quinientos veinte metros cuadrados (520,00 m<sup>2</sup>), ubicada en la Parcela N° 5, de la Manzana N° 10, del pueblo Tres Lagos de esta Provincia, con destino a vivienda familiar, Expte. N° 487.500/10.-

ADJUDICASE en venta a favor del señor Enrique Daniel AVILA DELMORAL, D.N.I. N° 26.791.275, la superficie aproximada de seiscientos veintiséis metros cuadrados con sesenta y tres decímetros cuadrados (626,63m<sup>2</sup>), ubicada en la Parcela N° 5, de la

Manzana N° 18, del pueblo Tres Lagos de esta Provincia, con destino a vivienda familiar, Expte. N° 487.788/10.-

ADJUDICASE en venta a favor del señor Diego Saúl AYALA, D.N.I. N° 31.745.879, la superficie aproximada de mil metros cuadrados (1.000,00 m<sup>2</sup>), ubicada en la Parcela N° 6, de la Manzana N° 12, del pueblo Tres Lagos de esta Provincia, con destino a vivienda y comercio, Expte. N° 487.433/10.-

ADJUDICASE en venta a favor de la señora María Fernanda BARRIOS, D.N.I. N° 28.498.734, la superficie aproximada de quinientos veinte metros cuadrados (520,00 m<sup>2</sup>), ubicada en la Parcela N° 4, de la Manzana N° 10, del pueblo Tres Lagos de esta Provincia, con destino a vivienda familiar, Expte. N° 487.504/10.-

ADJUDICASE en venta a favor del señor Pedro Laureano CARCAMO, D.N.I. N° 7.812.405, la superficie aproximada de mil metros cuadrados (1.000,00 m<sup>2</sup>), ubicada en la Parcela N° 5, de la Manzana N° 12, del pueblo Tres Lagos de esta Provincia, con destino a vivienda y comercio, Expte. N° 485.570/08.-

ADJUDICASE en venta a favor del señor Eduardo Elías CUEVAS, D.N.I. N° 28.439.574, la superficie aproximada de ochocientos metros cuadrados (800,00 m<sup>2</sup>), ubicada en la Parcela N° 3, de la Manzana N° 17, del pueblo Tres Lagos de esta Provincia, con destino a vivienda familiar, Expte. N° 487.782/10.-

ADJUDICASE en venta a favor del señor Mario Eduardo GALARZA, D.N.I. N° 35.264.075, la superficie aproximada de setecientos noventa y dos metros cuadrados (792,00 m<sup>2</sup>), ubicada en la Parcela N° 1, de la Manzana N° 17, del pueblo Tres Lagos de esta Provincia, con destino a vivienda familiar, Expte. N° 487.781/10.-

ADJUDICASE en venta a favor del señor Víctor Alfonso HERNANDEZ, D.N.I. N° 34.237.133, la superficie aproximada de seiscientos treinta y cuatro metros cuadrados con sesenta decímetros cuadrados (634,60 m<sup>2</sup>), ubicada en la Parcela N° 4, de la Manzana N° 18, del pueblo Tres Lagos de esta Provincia, con destino a vivienda familiar, Expte. N° 487.787/10.-

ADJUDICASE en venta a favor del señor Gustavo Antonio Jonás LUCERO, D.N.I. N° 28.763.331, la superficie aproximada de novecientos noventa y seis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (996,50 m<sup>2</sup>), ubicada en la Parcela N° 3, de la Manzana N° 18, del pueblo Tres Lagos de esta Provincia, con destino a vivienda familiar, Expte. N° 487.789/10.-

ADJUDICASE en venta a favor del señor Ramón Roberto ORTEGA, D.N.I. N° 12.518.498, la superficie aproximada de mil sesenta metros cuadrados (1.060,00 m<sup>2</sup>), ubicada en la Parcela N° 10, de la Manzana N° 11, del pueblo Tres Lagos de esta Provincia, con destino a vivienda familiar, Expte. N° 487.783/10.-

ADJUDICASE en venta a favor del señor Alfredo Octavio VAZQUEZ, D.N.I. N° 33.249.557, la superficie aproximada de quinientos doce metros cuadrados (512,00 m<sup>2</sup>), ubicada en la Parcela N° 6, de la Manzana N° 10, del pueblo Tres Lagos de esta Provincia, con destino a vivienda familiar, Expte. N° 487.785/10.-

ADJUDICASE en venta a favor del señor Rosendo VASQUEZ, D.N.I. N° 92.181.058, la superficie aproximada de ochocientos metros cuadrados (800,00 m<sup>2</sup>), ubicada en la Parcela N° 4, de la Manzana N° 17, del pueblo Tres Lagos de esta Provincia, con destino a vivienda familiar, Expte. N° 487.786/10.-

ADJUDICASE en venta a favor del señor Osvaldo Antonio VEGA, D.N.I. N° 17.576.886, la superficie aproximada de setecientos sesenta metros cuadrados (760,00 m<sup>2</sup>), ubicada en la Parcela N° 9, de la Manzana N° 4, del pueblo Tres Lagos de esta Provincia, con destino a comercio (albergue), Expte. N° 487.790/10.-

Para que esta venta quede perfeccionada, los adjudicatarios deberán abonar el diez por ciento (10%) dentro de los treinta (30) días de notificación del presente y el saldo hasta en veinticuatro (24) cuotas mensuales y consecutivas con más el cuatro por ciento (4%) de interés sobre saldo; en caso de optar por la cancelación total de la tierra, se verán beneficiados con el diez por ciento (10%) de descuento sobre el

valor total de enajenación.-

Por intermedio de la División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras, se confeccionará la liquidación correspondiente de acuerdo a lo estipulado en el artículo anterior y a las normativas emanadas de este Organismo, la cual será remitida a la interesada.-

Los adjudicatarios declaran conocer los Artículos 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la Ley N° 63 y hasta tanto no se libre la escritura traslativa de dominio, el Consejo Agrario Provincial se encuentra facultado para practicar las inspecciones respecto de los inmuebles y terrenos, toda vez que lo considere conveniente.-

Los adjudicatarios deberán presentar ante la Comisión de Fomento de Tres Lagos, el correspondiente proyecto de obra a llevar adelante antes de dar inicio a las construcciones, una vez visado por la autoridad comunal deberá girar copia certificada del mismo para ser agregado a su expediente, los planos de obra a presentar deberán coincidir con el uso por el cual la tierra ha sido otorgada, en ningún caso se podrá efectuar el cambio de destino de la misma sin que antes fuere notificado de manera fehaciente al Consejo Agrario Provincial quien otorgará o no la autorización pertinente, siempre y cuando se corresponda con la legislación vigente en la materia.-

Es obligación de los adjudicatarios, cercar completamente el predio antes de dar inicio a la obra que llevarán adelante, con la finalidad de resguardar sus derechos frente a terceros evitando de esta forma posibles inconvenientes entre linderos, dicha obligación deberá ser cumplida dentro de los treinta (30) días de notificados del presente Acuerdo, siendo facultad de este Consejo Agrario Provincial, a través del personal de la Dirección General de Tierras practicar en este caso y en general inspecciones respecto del inmueble y parcela, en toda oportunidad que se considere necesaria, verificando así el cumplimiento de la carga impuesta.-

Para que este Organismo pueda declarar cumplidas las obligaciones, en ejercicio de las facultades que la Ley Provincial 1009 otorga a su Honorable Directorio, los adjudicatarios deberán cumplir los siguientes requisitos: tener cancelado totalmente el precio de la tierra, haber cumplido las prescripciones impuestas en el Artículo 5 de la Ley Provincial N° 63, tener presentado el certificado final de obra, extendido por autoridad comunal y constancia de libre deuda comunal.-

Se considerará domicilio legal para notificaciones y/o comunicaciones emanadas de este Organismo y se tendrán por válidas, al constituido por los adjudicatarios en el consignado del formulario Domicilio y Jurisdicción, si por algún motivo los adjudicatarios variaren el domicilio legal constituido deberán constituir otro y notificar al Consejo Agrario Provincial por telegrama colacionado.-

Toda transferencia de tierra fiscal será aceptada por este Organismo, siempre y cuando los adjudicatarios hayan dado cumplimiento a lo normado en el Artículo 7 de la Ley 63 y en el Artículo 38 de la Ley 1009.-

Los interesados deberán hacer efectuar la mensura, la que una vez registrada ante la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las tierras.-

**Dra. SILVIA G. BATAREV**  
Presidente  
Consejo Agrario Provincial

P-2

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCION N° 2549

RÍO GALLEGOS, 22 de Octubre de 2010.-  
Expediente IDUV N° 053.097/2010.-

RECTIFICAR parcialmente el Considerando 1° y

los Puntos 1° y 2° de la Resolución IDUV N° 2360/2010, donde dice: "...AMPLIACION POLIMODAL N° 16 EN TRES LAGOS...", deberá decir: "...AMPLIACION E.G.B. N° 16 EN TRES LAGOS..."; por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLUCION N° 2554

RÍO GALLEGOS, 22 de Octubre de 2010.-  
Expediente IDUV N° 053.097/2010.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 01 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 24/2010, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "AMPLIACION EGB N° 16 EN TRES LAGOS" la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas Adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 24/2010, Obra: "AMPLIACION EGB N° 16 EN TRES LAGOS", en los domicilios constituidos e incluyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA N° 24/2010  
"AMPLIACION EGB N° 16  
EN TRES LAGOS"  
CIRCULAR ACLARATORIA N° 01

ARTICULO 1°.-MODIFICASE LA FECHA DE  
APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N°  
24/IDUV/2010, PARA EL DÍA 05 DE NOVIEMBRE  
DE 2010, A LAS 11,00 HORAS EN SEDE IDUV -  
DON BOSCO N° 369 RÍO GALLEGOS.-

RESOLUCION N° 2555

RÍO GALLEGOS, 22 de Octubre de 2010.-  
Expediente IDUV N° 053.096/2010.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 01 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 25/2010, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "AMPLIACION EGB N° 06 EN COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA" la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas Adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 25/2010, Obra: "AMPLIACION EGB N° 06 EN COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA", en los domicilios constituidos e incluyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA N° 25/2010  
"AMPLIACION EGB N° 06 EN COMANDANTE  
LUIS PIEDRA BUENA"  
CIRCULAR ACLARATORIA N° 01

ARTICULO 1°.-MODIFICASE LA FECHA DE  
APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N°  
25/IDUV/2010, PARA EL DÍA 05 DE NOVIEMBRE  
DE 2010, A LAS 11,00 HORAS EN SEDE IDUV -  
DON BOSCO N° 369 RÍO GALLEGOS.-

RESOLUCION N° 2556

RÍO GALLEGOS, 22 de Octubre de 2010.-  
Expediente IDUV N° 052.231/2009.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 15 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 37/2009, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PLAN 100 VIVIENDAS PARA TRABAJADORES PETROLEROS EN PICO TRUNCADO - 2° LLAMA-

DO", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas Adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 37/2009 tendiente a contratar la Obra: "PLAN 100 VIVIENDAS PARA TRABAJADORES PETROLEROS EN PICO TRUNCADO - 2° LLAMADO", en los domicilios constituidos e incluyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA N° 37/2009  
"PLAN 100 VIVIENDAS PARA TRABAJADORES  
PETROLEROS EN PICO TRUNCADO -  
2° LLAMADO"  
CIRCULAR ACLARATORIA N° 01

ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE  
APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N°  
37- IDUV -09 - 2° LLAMADO, PARA EL DIA 19  
DE NOVIEMBRE DE 2010 A LAS 11,00 HS. EN  
SEDE IDUV - DON BOSCO N° 369 - EN RIO  
GALLEGOS.-

## DECLARACIONES H.C.D.

DECLARACION N° 220  
PROYECTO N° 892/10  
SANCIONADO 14/10/10

El Poder Legislativo de la  
Provincia de Santa Cruz  
DECLARA:

De Interés Provincial, el "Festival Mundial de las Aves" organizado por BirdLife International y coordinado en Argentina por Aves Argentinas, a realizarse en todo el territorio nacional durante el mes de octubre del corriente año.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-  
DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 14 de octubre de 2010.-  
DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 220/2010.-

**Dr. LUIS HERNÁN MARTINEZ CRESPO**  
Presidente  
Honorable Cámara de Diputados  
**Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO**  
Secretario General  
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 221  
PROYECTO N° 893/10  
SANCIONADO 14/10/10

El Poder Legislativo de la  
Provincia de Santa Cruz  
DECLARA:

Su adhesión a la conmemoración de un nuevo aniversario del «Día de la Lealtad Peronista», a 65 años de aquel glorioso 17 de octubre de 1945.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-  
DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 14 de octubre de 2010.-  
DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 221/2010.-

**Dr. LUIS HERNÁN MARTINEZ CRESPO**  
Presidente  
Honorable Cámara de Diputados  
**DANIEL ALBERTO NOTARO**  
Secretario General  
Honorable Cámara de Diputados

**DECLARACION N° 222  
PROYECTO N° 897/10  
SANCIONADO 14/10/10**

**El Poder Legislativo de la  
Provincia de Santa Cruz  
DE CLARA:**

**Su Beneplácito** por la inauguración de la muestra individual denominada “**Urbanogramas**”, que reúne la última producción del reconocido fotógrafo Horacio CORDOBA, llevada a cabo el día 7 de octubre, en el Museo de Arte Eduardo MINNICELLI de Río Gallegos.

**COMUNÍQUESE** al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-  
DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLE-  
GOS; 14 de octubre de 2010.-  
DECLARACIÓN REGISTRADA BAJA EL N°  
222/2010.-**

**Dr. LUIS HERNÁN MARTINEZCRESP**  
Presidente  
Honorable Cámara de Diputados  
**Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO**  
Secretario General  
Honorable Cámara de Diputados

**DECLARACION N° 223  
PROYECTO N° 908/10  
SANCIONADO 14/10/10**

**El Poder Legislativo de la  
Provincia de Santa Cruz  
DE CLARA:**

**De Interés Provincial** la Primer Jornada Patagónica, denominada “**Juventud y Desarrollo Rural, Participación e Inclusión Social**” organizada por el Consejo Agrario Provincial, en el marco del “Año Internacional de la Juventud”, que se realizará el 15 de noviembre del corriente año, en la ciudad de Río Gallegos.-

**COMUNÍQUESE** al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-  
DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLE-  
GOS; 14 de octubre de 2010.-  
DECLARACIÓN REGISTRADA BAJA EL N°  
223/2010.-**

**Dr. LUIS HERNÁN MARTINEZCRESP**  
Presidente  
Honorable Cámara de Diputados  
**Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO**  
Secretario General  
Honorable Cámara de Diputados

**DECLARACION N° 224  
PROYECTO N° 912/10  
SANCIONADO 14/10/10**

**El Poder Legislativo de la  
Provincia de Santa Cruz  
DE CLARA:**

**De Interés Provincial**, el calendario anual de actividades que desarrolla el grupo de “**Amigos del Ciclismo-Kosten Aike**”, que basado en el principio de la práctica del ciclismo, sin la búsqueda de la competencia, nuclea día a día a un mayor número de personas en el desarrollo de esta actividad deportiva, que mejora la calidad de vida de las personas con espíritu aventurero, en cordialidad con el medio ambiente y sus compañeros de aventura.

**COMUNÍQUESE** al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-  
DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLE-**

**GOS; 14 de octubre de 2010.-  
DECLARACIÓN REGISTRADA BAJA EL N°  
224/2010.-**

**Dr. LUIS HERNÁN MARTINEZCRESP**  
Presidente  
Honorable Cámara de Diputados  
**Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO**  
Secretario General  
Honorable Cámara de Diputados

## **ACUERDOS SINTETIZADOS C.A.P**

**ACUERDO N° 064**

**RIO GALLEGOS, 29 de Septiembre de 2010.-  
Expediente N° 486.673/09.-**

ADJUDICASE en venta a favor de la señora Ofelia Guillemina Juana GALLO, D.N.I. N° 12.780.919, la superficie aproximada de mil ochocientos cincuenta y un metros cuadrados (1.851,00 m<sup>2</sup>), ubicada en la Parcela N° 4, de la Manzana N° 20, del pueblo Tres Lagos de esta Provincia, con destino a la construcción de un Hotel, al precio de dos módulos (2) el metro cuadrado, cada módulo equivale al precio de un (1) litro de gas-oil, establecido por Resolución N° 497/06, ratificada por Acuerdo N° 070/06, normas dictadas por este Consejo Agrario Provincial, más el veinte por ciento (20%) por resultar esquina.-

Para que esta venta quede perfeccionada, la adjudicataria deberá abonar el diez por ciento (10%) dentro de los treinta (30) días de notificada del presente y el saldo hasta en veinticuatro (24) cuotas mensuales y consecutivas con más el cuatro por ciento (4%) de interés sobre saldo; en caso de optar por la cancelación total de la tierra, se verá beneficiada con el diez por ciento (10%) de descuento sobre el valor total de enajenación.-

Por intermedio de la División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras, se confeccionará la liquidación correspondiente de acuerdo a lo estipulado en el artículo anterior y a las normativas emanadas de este Organismo, la cual será remitida a la interesada.-

La adjudicataria declara conocer los artículos 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la Ley N° 63 y hasta tanto no se libre la escritura traslativa de dominio, el Consejo Agrario Provincial se encuentra facultado para practicar las inspecciones respecto de los inmuebles y terrenos, toda vez que lo considere conveniente.-

La adjudicataria deberá presentar ante la Comisión de Fomento de Tres Lagos, el correspondiente proyecto de obra a llevar adelante antes de dar inicio a las construcciones, una vez visado por la autoridad comunal deberá girar copia certificada del mismo para ser agregado a su expediente, los planos de obra a presentar deberán coincidir con el uso por el cual la tierra ha sido otorgada, en ningún caso se podrá efectuar el cambio de destino de la misma sin que antes fuere notificado de manera fehaciente al Consejo Agrario Provincial quien otorgará o no la autorización pertinente, siempre y cuando se corresponda con la legislación vigente en la materia.-

Es obligación de la adjudicataria, cercar completamente el predio antes de dar inicio a la obra que llevarán adelante, con la finalidad de resguardar sus derechos frente a terceros evitando de esta forma posibles inconvenientes entre linderos, dicha obligación deberá ser cumplida dentro de los treinta (30) días de notificada del presente Acuerdo, siendo facultad de este Consejo Agrario Provincial, a través del personal de la Dirección General de Tierras practicar en este caso y en general inspecciones respecto del inmueble y parcela, en toda oportunidad que se considere necesaria, verificando así el cumplimiento de la carga impuesta.-

Para que este Organismo pueda declarar cumplidas las obligaciones, en ejercicio de las facultades que la Ley Provincial 1009 otorga a su Honorable Directorio, la adjudicataria deberá cumplir los siguientes requisitos: tener cancelado totalmente el precio de la tierra, haber cumplido las prescripciones impuestas en el Artículo 5 de la Ley Provincial N° 63, tener presentado el certificado final de obra, extendido por autoridad comunal y constancia de libre deuda comunal.-

Se considerará domicilio legal para notificaciones y/o comunicaciones emanadas de este Organismo y se tendrán por válidas, al constituido por la adjudicataria en el consignado del formulario Domicilio y Jurisdicción, si por algún motivo la adjudicataria variare el domicilio legal constituido deberán constituir otro y notificar al Consejo Agrario Provincial por telegrama colacionado.-

Toda transferencia de tierra fiscal será aceptada por este Organismo, siempre y cuando la adjudicataria haya dado cumplimiento a lo normado en el Artículo 7 de la Ley 63 y en el Artículo 38 de la Ley 1009.-

La interesada deberá hacer efectuar la mensura, la que una vez registrada ante la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las tierras.-

**Dra. SILVIA G. BATAREV**  
Presidente  
**Dr. BASUALTO GUILLERMO – RODRIGO  
SUAREZ – CARLOS JULIAN FUEYO –  
TREFFINGER FUGELLIE WALTER**  
Vocales Directores  
Consejo Agrario Provincial

P-2

**ACUERDO N° 065**

**RIO GALLEGOS, 29 de Septiembre de 2010.-  
Expediente N° 486.295/08.-**

ADJUDICASE en venta a favor del señor Juan MAC LEOD, D.N.I. N° 7.323.359, de acuerdo a las leyes en vigencia, la superficie aproximada de mil doscientos cincuenta y seis metros cuadrados con veinticinco decímetros cuadrados (1.256,25 m<sup>2</sup>), ubicada en la Parcela N° 5, de la Manzana N° 16, de la localidad de Tellier de esta Provincia, con destino a la construcción de una vivienda familiar e invernadero, al precio de un módulo y medio (1½) el metro cuadrado, aclarando que cada módulo equivale al precio de un (1) litro de gas-oil, fijado por Resolución N° 497/06 dictada por este Consejo Agrario Provincial.-

Para que esta venta quede perfeccionada, el adjudicatario deberá abonar el diez por ciento (10%) del valor total de la tierra dentro de los treinta (30) días de notificado del presente y el saldo hasta en veinticuatro (24) cuotas mensuales y consecutivas con más el cuatro por ciento (4%) de interés anual sobre saldo, en caso de optar por la cancelación total de la tierra, se verá beneficiado con el diez por ciento (10%) de descuento sobre el valor total de enajenación.-

DEJASE establecido que el atraso en el pago de dos (2) cuotas consecutivas incurrirá en mora automática, lo que ocasionará la pérdida del interés pactado, aplicándose, sin excepción alguna, un interés del doce por ciento (12%) anual. Si reincidiese en el atraso del pago de las cuotas, se le recargará un punitivo del uno por ciento (1%) mensual en cada cuota refinanciada. Si optara por la cancelación total de lo adeudado, se le aplicará el interés detallado en el artículo anterior.-

Por intermedio de la División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras, se confeccionará la liquidación correspondiente de acuerdo a lo estipulado en el artículo anterior y a las normativas emanadas de este Organismo, la cual será remitida a los interesados.-

El adjudicatario declara conocer los Artículos 4, 5, 6, 7, 8 y 9, de la Ley N° 63 y hasta tanto no se libre la escritura traslativa de dominio, el Consejo Agrario Provincial se encuentra facultado para practicar las inspecciones respecto de los inmuebles y terrenos, toda vez que lo considere conveniente.-

Es obligación del adjudicatario, cercar completa-

mente el predio antes de dar inicio a la obra que llevarán adelante, con la finalidad de resguardar sus derechos frente a terceros evitando de esta forma posibles inconvenientes entre linderos, dicha obligación deberá ser cumplida dentro de los treinta (30) días de notificada del presente Acuerdo, siendo facultad de este Consejo Agrario Provincial, a través del personal de la Dirección General de Tierras practicar en este caso y en general inspecciones respecto del inmueble y parcela, en toda oportunidad que se considere necesaria, verificando así el cumplimiento de la carga impuesta.-

Para que este Organismo pueda declarar cumplidas las obligaciones, en ejercicio de las facultades que la Ley Provincial 1009 otorga a su Honorable Directorio, el adjudicatario deberá cumplir los siguientes requisitos: tener cancelado totalmente el precio de la tierra, haber cumplido las prescripciones impuestas en el Artículo 5 de la Ley Provincial N° 63, tener presentado el certificado final de obra, extendido por autoridad comunal y constancia de libre deuda comunal.-

Si por algún motivo derivado del presente y del incumplimiento de obligaciones impuestas por las normativas legales vigentes, las partes debieran concurrir a la justicia, lo harán ante la ordinaria de esta Provincia, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.-

Toda transferencia de tierra fiscal será aceptada por este Organismo, siempre y cuando el adjudicatario haya dado cumplimiento a lo normado en el Artículo 7 de la Ley 63 y en el Artículo 38 de la Ley 1009.-

El interesado deberá hacer efectuar el amojonamiento y/o mensura, la que una vez registrada en la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las tierras.-

Se considerará domicilio legal para notificaciones y/o comunicaciones emanadas de este Organismo y se tendrán por válidas, constituido por los adjudicatarios en el consignado en el formulario Domicilio y Jurisdicción. Si por algún motivo los adjudicatarios variaren el domicilio legal constituido deberán constituir otro y notificar al Consejo Agrario Provincial por telegrama colacionado.-

**Dra. SILVIAG. BATAREV**

Presi dente

**Dr. BASUALTO GUILLERMO – RODRIGO SUAREZ – CARLOS JULIANFUEYO – TREFFINGERFUGELLIE WALTER**

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

**ACUERDO N° 066**

RIO GALLEGOS, 29 de Septiembre de 2010.-  
Expediente N° 497.881/02.-

AUTORIZASE al señor Osvaldo SANTANA, D.N.I. N° 13.613.939, adjudicatario en venta de la superficie aproximada de seiscientos setenta y cinco metros cuadrados (675,00 m<sup>2</sup>), ubicada en lote N° 3, Manzana N° 1, del Paraje La Esperanza de esta Provincia, a transferir mediante Escritura Pública todos los derechos que tiene y le corresponden sobre las mencionadas tierras, a favor del señor Carlos Hugo SANTANA, D.N.I. N° 11.883.947.-

DECLARESE que al momento de presentar la Escritura Pública, la misma deberá estar acompañada del comprobante de pago del arancel en concepto de transferencia de tierras fiscales, equivalente a un módulo por cada 10 m<sup>2</sup> (cada módulo equivale al precio de un litro de gas-oil), de acuerdo a lo dispuesto por Resolución N° 602/90, dictada por éste Organismo.-

El interesado deberá hacer efectuar la mensura, la que una vez registrada ante la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las tierras.-

**Dra. SILVIAG. BATAREV**

Presi dente

**Dr. BASUALTO GUILLERMO – RODRIGO SUAREZ – CARLOS JULIANFUEYO – TREFFINGERFUGELLIE WALTER**

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

**ACUERDO N° 067**

RIO GALLEGOS, 29 de Septiembre de 2010.-  
Expediente N° 115.146/36, 2 cuerpos.-

AUTORIZESE a los señores Ana María, Ricardo Palmiro y Elvira Catherine, todos de apellido PEDEMONTTE o PEDEMONTTE y ROBERTS, adjudicatarios en venta de la superficie aproximada de 17.500 has., ubicadas en el lote 9, parte Norte del lote 19 y parte Sud del lote 20, Sección I, de la Colonia Leandro N. Alem, de esta Provincia, donde funciona el Establecimiento Ganadero La Estela a transferir mediante Escritura Pública todos los derechos y acciones que tienen y le corresponden sobre el Establecimiento Ganadero Stella o La Estela, a favor del señor Roberto ALVAREZ, D.N.I. N° 16.461.053.-

DECLARESE que al momento de presentar la Escritura Pública, la misma deberá estar acompañada del comprobante de pago del arancel en concepto de transferencia de tierras fiscales, equivalente a un módulo por cada 100 has. (cada módulo equivale al precio de un litro de gas-oil), de acuerdo a lo dispuesto por Resolución N° 602/90, dictada por éste Organismo.-

**Dra. SILVIAG. BATAREV**

Presi dente

**Dr. BASUALTO GUILLERMO – RODRIGO SUAREZ – CARLOS JULIANFUEYO – TREFFINGERFUGELLIE WALTER**

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

**EDICTOS**

**EDICTO**

Por disposición de S.S. el Sr. Juez Dr. Carlos Enrique Arenillas, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría Nro. UNO a mi cargo, con asiento en la calle Marcelino Álvarez 113 de la Ciudad de Río Gallegos, cita por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Albina Saturnina Cárdenas, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados **“Cárdenas, Albina Saturnina s/ Sucesión ab-intestato” (Expte Nro. 22.431/10).**-

Publíquese Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario La Opinión Austral de esta Ciudad.-

RIO GALLEGOS, 14 de Octubre de 2010.-

**SANDRA E. GARCIA**

Secretaria

P-1

**EDICTO N° 110/10**

El Sr. Juez Subrogante, Dr. LEONARDO PABLO CIMINI, a cargo por Subrogancia Legal del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. UNO de la ciudad de Pico Truncado, en los autos caratulados: **“GOMEZ URBANO S/ SUCESSION AB-INTESTATO”, Expte. G-8887/10** cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: **URBANO GOMEZ, DNI. N° M 1.740.330** y para que sean acreditados dentro de los treinta días (Art. 683 Inc. 2 del CPCC). Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de tres días.-

PICO TRUNCADO, Octubre 08 de 2010.-

**Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ**

Secretario

P-1

**EDICTO**

Por disposición de S.S., el Sr. Juez Dr. Carlos E. Arenillas, a cargo del Juzgado Provincial de Primera

Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° 1 con asiento en Río Gallegos, se cita por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. GUILLERMO RUTHERFORD, para que tomen la intervención que les corresponda en autos: **“RUTHERFORD GUILLERMO S/ SUCESSION AB INTESSTATO” Expte. R-22.561/10 (Art. 683 del C.P.C. y C.).-**

Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario “La Opinión Austral”.-

RIO GALLEGOS, 15 de Octubre de 2010.-

**SANDRA E. GARCIA**

Secretaria

P-1

**EDICTO**

Por disposición de S.S., el Sr. Juez Dr. Carlos E. Arenillas, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° 2 con asiento en Río Gallegos, se cita por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de los Sres. JORGE COFRE y JUSTINA FUENTES, para que tomen la intervención que les corresponda en autos: **“COFRE JORGE Y FUENTES JUSTINA/ SUCESSION AB INTESSTATO” Expte. C-23.300/10 (Art. 683 del C.P.C. y C.).-**

Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario “La Opinión Austral”.-

RIO GALLEGOS, 14 de Octubre de 2010.-

**GUSTAVO PAUL TOPCIC**

Secretario

P-1

**EDICTO**

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, a cargo del Dr. Carlos E. Arenillas, Secretaría N° DOS a mi cargo, con asiento en la Ciudad de Río Gallegos, en los autos caratulados **“CHACON SILVIA GRACIELAS/ SUCESSION AB-INTESTATO” Expte. C-23.171/10**, cita por el término de treinta (30) días a fin de que comparezcan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante.

Publíquese Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario “Tiempo Sur” de esta Ciudad.-

RIO GALLEGOS, 18 de Octubre de 2010.-

**GUSTAVO PAUL TOPCIC**

Secretario

P-1

**EDICTO**

El Dr. Fernando Horacio Isla, Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, de Familia y Minería, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría a cargo de la suscripta, cita y emplaza por el término de **TREINTA DIAS** a herederos y acreedores de **MANUEL REGINALDO VEGA, L.E. N° 3.455.690** y **MARIA ELINA PAREDES, L.C. N° 0.961.333**, en autos caratulados: **“VEGA MANUEL REGINALDO Y OTRA S/ Sucesión Ab-Intestato”, Expte. N° 29.505/10**, para que acrediten dicha circunstancia.-

Publíquese edicto en el “BOLETIN OFICIAL” por el término de TRES días.-

CALETA OLIVIA, 29 de Septiembre de 2010.-

**Dra. ANA MARIACARNER**

Secretaria

P-2

**EDICTO**

El Sr. Juez, Dr. Fernando Horacio Isla, a cargo del

Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Caleta Olivia, Secretaría Actuarial a cargo de la Dra. Inés López Pazos, en los autos caratulados: "GONZALEZ, ZOILA ROSA S/ SUCESORIO AB-INTESTATO" (Expte. N° G-14.351/10), cita y emplaza a los herederos y acreedores de GONZALEZ ZOILA ROSA, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos. Publíquense edictos, por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el diario "La Prensa de Santa Cruz" de la ciudad de Caleta Olivia.

CALETA OLIVIA, 6 de Octubre de 2010.-

**INES LOPEZ PAZOS**

Secretaria

P-2

**EDICTO**

El Sr. Juez, Dr. Mario Albarran, (Juez Subrogante) a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería de la ciudad de Caleta Olivia, Secretaría par, en los autos caratulados: "BAHAMONDE HAYDEE S/ SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° B-29.668/10), cita y emplaza a los herederos y acreedores de Bahamonde Haydee, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos. Publíquense edictos, por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el diario "La Prensa de Santa Cruz" de la ciudad de Caleta Olivia.

CALETA OLIVIA, 8 de Octubre de 2010.-

**PABLO PALACIOS**

Secretario

P-2

**EDICTO**

S.S. Dr. CARLOS E. ARENILLAS, Juez Titular del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, Secretaría N° 1, cita y emplaza a estar a derecho en el plazo de 30 días a herederos y acreedores de Gilda Antonia Sastre, en autos caratulados: "ARIZMENDI JOSE ROBERTO Y SASTRE GILDA ANTONIA S/ SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 10917/85.- Publíquense edictos por TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario "La Opinión Austral".-

SECRETARIA, 8 de Septiembre de 2010.-

**SANDRA E. GARCIA**

Secretaria

P-2

**EDICTO**

Por disposición de S.S. a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia de la Familia Nro. UNO, con asiento en Jofré de Loaiza 55 de Río Gallegos, Secretaría Nro. UNO, se cita al Sr. ANIBAL ANDRES CAMPAIOLI para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso por sí o por apoderado, dentro del término de cinco (5) días, ampliados en (10) diez días bajo apercibimiento de declarárselo ausente y de designárselo Defensor Oficial para que represente sus intereses en los autos caratulados: "MCNAMARA ROMINA C/ CAMPAIOLI ANIBAL ANDRES S/ SUPRESION DE APELLIDO PATERNO" Expte. M-20895/10.-

EL PRESENTE EDICTO SE PUBLICARÁ POR DOS DÍAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE LA CIUDAD DE BAHIA BLANCA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES.-

RIO GALLEGOS, 8 DE OCTUBRE DE 2010.-

**GLORIA K. CRUZ FERNANDEZ**

Secretaria

P-1

**EDICTO N° 101/10**

El Sr. Juez, Dr. LEONARDO P. CIMINI, a cargo por Subrogancia Legal del Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, correspondiente a la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en calle Santiago del Estero s/n de la Ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados: "RIQUELME HUBERTO S/ SUCESION AB INTESTATO" Expte. N° R-7073/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RIQUELME HUBERTO, para que sean acreditados dentro de los treinta -30- días (Art. 683 del C.P.C.C.).- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de tres -3- días.-

SECRETARIA N° DOS PICO TRUNCADO, 20 Septiembre de 2010.-

**Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ**

Secretario

P-2

**EDICTO N° 111/10**

El Sr. Juez a cargo por Subrogancia legal del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno, con competencia en materia Civil, Comercial, Laboral, de Minería, del Menor y la Familia, Dr. LEONARDO P. CIMINI, Secretaría a cargo del Dr. NESTOR GOMEZ con asiento en Pico Truncado, Santa Cruz, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BENJAMIN ANGULO Y/O BENJAMIN ANGULO ALVAREZ, en los autos caratulados "ANGULO ALVAREZ Benjamín s/ Juicio Sucesorio Ab Intestato. Expte. A-8576/10", para que sean acreditados dentro de los treinta días (Art. 683 Inc 2 del CPCC). El proveído que lo ordena dice "PICO TRUNCADO, 08 de octubre de 2010.-.....Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz. Fdo. Dr. LEONARDO P. CIMINI. JUEZ SUBROGANTE. - SECRETARIA DOS, PICO TRUNCADO, 18 de Octubre de 2010.-

**Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ**

Secretario

P-2

**EDICTO N° 107/10**

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. 1, a cargo del Dr. Leonardo P. Cimini, Juez Subrogante, Secretaría Nro. 2 a cargo del Dr Néstor Gómez, sito en calle Santiago del Estero, Barrio Industrial de Pico Truncado, Santa Cruz Argentina, cita y emplaza por 30 días a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes en autos: "JARA Florentino y BARRIENTOS Blanca Zulema S/ Juicio Sucesorio Ab-Intestato", Expte. Nro. J-8906/10.

El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario "Crónica" de Comodoro Rivadavia, Chubut.

PICO TRUNCADO, 05 de Octubre de 2010.

**Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ**

Secretario

P-3

**EDICTO N° 040/10**

**SOLICITUD DE CANTERA:** Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha solicitado una cantera, para la explotación de sustancias minerales de tercera categoría, llamándose por el término de diez (10) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 72 del Código de Procedimientos Mine-

ros.- **PETICIONANTE: GOTTI SA C.U.I.T. N° 30-50454437-7:** Encierra una superficie total de 5 Has. 00 a. 00 ca., siendo las coordenadas las siguientes: **A.X:** 4.279.667,00 **Y:** 2.473.252,00 **B.X:** 4.279.667,00 **Y:** 2.473.452,00 **C.X:** 4.279.417,00 **Y:** 2.473.452,00 **D.X:** 4.279.417,00 **Y:** 2.473.252,00. Se encuentra dentro del **LOTE N° 107, ZONA:** Río Gallegos, **DEPARTAMENTO: Güer Aike** de la Provincia de Santa Cruz.- **DENOMINACION:** Cantera "GOTTI 4". El presente pedido de Cantera se tramita bajo **Expediente N° 422.536/G/10.- PUBLIQUESE.- Fdo. Lic. Oscar Luis VERA** Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

**Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ**

Escribana de Minas

Pcia. de Santa Cruz

P-2

**EDICTO**

Por disposición de S.S., el Sr. Juez Dr. Carlos E. Arenillas, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° 2, con asiento en Río Gallegos, se cita por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores del Sr. EDUARDO HECTOR ANDRADE Y/O EDUARDO HECTOR ANDRADE MARTINEZ, para que tomen la intervención que les corresponda en autos "ANDRADE EDUARDO HECTOR Y/O ANDRADE MARTINEZ EDUARDO HECTOR S/ SUCESION AB INTESTATO" Expte. A-23.301/10, (Art. 683 del C.P.C. y C.).-

Publíquense edictos por tres (3) días en el "Boletín Oficial" y en el Diario "Tiempo Sur".-

RIO GALLEGOS, 14 de Octubre de 2010.-

**GUSTAVO PAUL TOPCIC**

Secretario

P-3

**EDICTO**

Por disposición de S.S., el Sr. Juez Dr. Carlos E. Arenillas, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° 1, con asiento en Río Gallegos, se cita por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores del Sr. ALBERTO ISLA, para que tomen la intervención que les corresponda en autos "ISLA ALBERTO S/ SUCESION AB INTESTATO" Expte. I-22.562/10, (Art. 683 del C.P.C. y C.).-

Publíquense edictos por tres (3) días en el "Boletín Oficial" y en el Diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 19 de Octubre de 2010.-

**SANDRA E. GARCIA**

Secretaria

P-3

**EDICTO**

Por disposición de S.S., el Sr. Juez Dr. Carlos E. Arenillas, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° 1 con asiento en Río Gallegos, se cita por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores del Sr. CELESTINA FELGUEROSO, para que tomen la intervención que les corresponda en autos "FELGUEROSO CELESTINA S/ SUCESION AB INTESTATO" Expte. F-22.412/10, (Art. 683 del C.P.C. y C.).-

Publíquense edictos por tres (3) días en el "Boletín Oficial" y en el Diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 19 de Octubre de 2010.-

**SANDRA E. GARCIA**

Secretaria

P-3



**COMUNICADO**

ADMINISTRACIÓN GENERAL  
DE VIALIDAD PROVINCIAL

**COMUNICADO**

LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL, CONFORME A LO NORMADO EN LA LEY PROVINCIAL N° 1504, COMENZARÁ EL DÍA 09 DE NOVIEMBRE DE 2010 A LA INCINERACIÓN Y/O DESTRUCCIÓN DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN SELECCIONADA:

1. DOCUMENTACIÓN ORIGINAL DE RENDICION DE CUENTAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS FINANCIEROS 1986 A 1989.
2. DOCUMENTACIÓN DUPLICADA DE RENDICIONES DE CUENTAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS FINANCIEROS 1994 A 1997.

PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y OBRAS PÚBLICAS

P-3

**AVISOS****AVISOLEY N° 11.867**

Angel Fernando **Banciella Dickie**, escribano público, con domicilio en la avenida San Martín N° 485 1° de Río Gallegos, hace saber por **cinco días** que el señor Cristian Alberto **BECCO**, domiciliado en la calle Munster N° 253 –departamento N° 89- de Río Gallegos- **TRANSFIERE** a la razón social que gira en la plaza de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, denominada “**COMEXAGRO S.A.**” – con sede social en la oficina número trescientos cinco, sita en el tercer piso del edificio ubicado en la calle Florida número trescientos treinta y seis- el fondo de comercio denominado Kiosco “**Zeta**”, que funciona en la calle Julio Argentino Roca número 1378 de Río Gallegos.- Activo y pasivo a cargo del transmitente.- Oposiciones de ley ante el notario interviniente.-

**ANGEL FERNANDO BANCIELLADICKIE**  
Escribano

P-1

Provincia de Santa Cruz  
Jefatura de Gabinete de Ministros  
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: **Ampliación Aerostación Aeropuerto El Calafate**, ubicada en El Calafate Provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 27 de Octubre del corriente.

P-1

Jefatura de Gabinete  
Subsecretaría de Medio Ambiente  
Provincia de Santa Cruz

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental y Auditoría de Evaluación Inicial de la obra Hotel Explora, ubicada en Villa Turística Los Huemules – El Chaltán - Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 04 de Noviembre del corriente.

P-1

Provincia de Santa Cruz  
Jefatura de Gabinete de Ministros  
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: “**AEI Gasoducto EH-EC**”, ubicada en Yacimientos El Huemul de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 9 de Noviembre del corriente año.

P-2

Provincia de Santa Cruz  
Jefatura de Gabinete de Ministros  
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: “**AEI Montaje Gasoducto alta presión 12**” entre Plantas Compresoras PCB - PCC, ubicada en Yacimientos El Huemul de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 9 de Noviembre del corriente año.

P-2

**AVISOLEY N° 11.867**

Angel Fernando **Banciella Dickie**, Escribano Público, con domicilio en la avenida San Martín N° 485 1° de Río Gallegos, hace saber por **cinco días** que las señoras Patricia **EISENBERG** y Diana **EISENBERG**, únicas titulares de “Eisenberg Patricia y

Eisenberg Diana S.H.” – CUIT 30-70819154-6 – a título de aporte- **TRANSFIEREN** a la sociedad **EISENBERG S.R.L. en formación** - por regularización- como los anteriores con domicilio en la calle Posadas n° 685 de Río Gallegos, el fondo de comercio denominado “**Industrias Plásticas Eisenberg**” – inscripto en el Registro Público de Comercio, con asiento en esta capital, el 13 de marzo de 2003, bajo el 2.967, entre los Fs 15.667 al 15.670, del T° LXIII- que funciona en la citada calle Posadas número seiscientos ochenta y cinco de Río Gallegos.- Activo y pasivo a cargo de las transmitentes.- Oposiciones de ley ante el notario interviniente.-

**ANGEL FERNANDO BANCIELLADICKIE**  
Escribano

P-5

**CONVOCATORIA**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA  
ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE  
CERRO VANGUARDIA S.A.**

“Convócase a los Señores Accionistas de Cerro Vanguardia S.A. a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 4 de Noviembre de 2010, a las 10:00 hs., en el inmueble sito en Avenida San Martín 1032, de la localidad de Puerto San Julián, provincia de Santa Cruz, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Consideración de la Renuncia del Señor Síndico Guillermo Harteneck y designación de su reemplazante; 2) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.-

EL DIRECTORIO

P-3

**LICITACIONES**

**MUNICIPALIDAD  
DE RIO GALLEGOS  
LLAMA A  
LICITACION PUBLICA N° 16/MRG/10**

**OBJETO:** Extensión de red cloacal sector circunscripción IV B y C- Mza. 600- Mza. 4 de nuestra ciudad solicitado por la Dirección de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Obras Públicas y Urbanismo, en el marco del Fondo Federal Solidario Decreto Nacional N° 206/09.-

**PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLON SEISCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO CON QUINCE CENTAVOS (\$ 1.605.991,15).- VALOR DEL PLIEGO: PESOS OCHO MIL VEINTINUEVE CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 8.029,96).-**

**CONSULTA DE PLIEGOS:** A partir del día 25 de Octubre del corriente año, en las dependencias de la Dirección de Obras Públicas, sita en calle Aconcagua N° 1.264, en el horario de 09 a 14 hs.-

**VENTA DE PLIEGOS:** A partir del día 25 de Octubre del corriente año, en las dependencias del Departamento Compras, en el horario de 09 a 15 hs.-

**RECEPCION DE OFERTAS:** hasta la hora 10:00 del día 15 de Noviembre de 2010, en las dependencias del Departamento Compras.-

**APERTURA:** 15 de Noviembre de 2010, a las 10:00 hrs. en las Instalaciones del Departamento Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sita en Avenida San Martín N° 791.-

P-1





**MUNICIPALIDAD  
DE RIO GALLEGOS  
LLAMA A**

**LICITACION PUBLICA N° 15/MRG/10**

**OBJETO:** La construcción de noventa y cuatro (94) nichos y sesenta y cuatro (64) urnarios en el cementerio local en el marco del Acta Acuerdo con la "Provincia" ratificado en Decreto Municipal 2481/10, solicitado por la Dirección de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Obras Públicas y Urbanismo.-

**PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SEISCIENTOS TREINTAMIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE CON CINCUENTAY NUEVE CENTAVOS (\$ 630.437,59).-**

**VALOR DEL PLIEGO: PESOS TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON VEINTE CENTAVOS (\$ 3.152,20).-**

**CONSULTA DE PLIEGOS:** A partir del día 25 de Octubre del corriente año, en las dependencias de la Dirección de Obras Públicas, sita en calle Aconcgua N° 1.264, en el horario de 09 a 14 hs.-

**VENTA DE PLIEGOS:** A partir del día 25 de Octubre del corriente año, en las dependencias del Departamento Compras, en el horario de 09 a 15 horas.-

**RECEPCION DE OFERTAS:** hasta la hora 10:00 del día 12 de Noviembre de 2010, en las dependencias del Departamento Compras.-

**APERTURA:** 12 de Noviembre de 2010, a las 10:00 Hrs. en las Instalaciones del Departamento Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sita en Avenida San Martín N° 791.-  
P-1

**SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL**

NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRATANTE:

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
DIRECCION DE CONTRATACIONES

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

TIPO: LICITACION PUBLICA N° 44/2010  
EJERCICIO 2010  
CLASE: DE ETAPA UNICA NACIONAL.-  
MODALIDAD: SIN MODALIDAD.-  
EXPEDIENTE N° 53616/2010 (D.N.).-  
RUBRO COMERCIAL: SERVICIO PROFESIONAL Y COMERCIAL

OBJETO: CONTRATACION DE UN SERVICIO DE DESINSECTACION, DESINFECTACION, DESRATIZACION Y CONTROL DE PLAGAS.-

CONSULTA, RETIRO O ADQUISICION DE PLIEGOS:

LUGAR/DIRECCION:

1) DIRECCION DE CONTRATACIONES PASO 550 2DO. PISO (CP-1031) CIUDAD AUT. DE BUENOS AIRES. 2) COLONIA PENAL DE SANTA ROSA (U.4) - PUEYRREDÓN 1099 - SANTA ROSA - PCIA. LA PAMPA 3) INSTITUTO DE SEGURIDAD Y RESOCIALIZACION (U.06) - AV. 9 DE JULIO N° 397 - RAWSON - PCIA. DE CHUBUT. 4) PRISION REGIONAL DEL SUR (U.09) - ENTRE RÍOS N° 303 (8300) - PCIA. DE NEUQUEN. 5) COLONIA PENAL DE VIEDMA (U.12) - EL SALVADOR S/N° - VIEDMA - PCIA. DE RIO NEGRO. 6) CARCEL DE RIO GALLEGOS (U.15) - JULIO A. ROCA 154 - RIO GALLEGOS -

PCIA DE SANTA CRUZ. 7) CENTRO DE DETENCION JUDICIAL DE MENDOZA (U.32) - AV. ESPAÑA Y PEDRO MOLINA - PCIA. DE MENDOZA. O BIEN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN N° 24/2004 SSGP Y CIRCULAR N° 24/2006 DE LA O.N.C.-

PLAZO Y HORARIO

1) DE LUNES A VIERNES DE 13,00 A 17,00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.

2) DE LUNES A VIERNES DE 08,00 A 13,00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.

3) DE LUNES A VIERNES DE 08,00 A 13,00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.

4) DE LUNES A VIERNES DE 08,00 A 13,00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.

5) DE LUNES A VIERNES DE 08,00 A 13,00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.

6) DE LUNES A VIERNES DE 08,00 A 13,00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.

7) DE LUNES A VIERNES DE 08,00 A 13,00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.

COSTO DEL PLIEGO: SIN VALOR.-

PRESENTACION DE OFERTAS:

LUGAR / DIRECCION:

DIRECCION DE CONTRATACIONES PASO 550 2DO. PISO (CP-1031) CIUDAD AUT. DE BUENOS AIRES

PLAZO Y HORARIO

LAS OFERTAS SE ADMITIRÁN DURANTE LOS DÍAS HÁBILES, EN EL HORARIO DE 10,00 A 18,00 HORAS, HASTA EL DÍA Y HORA FIJADO COMO FECHA DE APERTURA.-

ACTO DE APERTURA

LUGAR / DIRECCION:

DIRECCION DE CONTRATACIONES PASO 550 2DO. PISO (CP-1031) CIUDAD AUT. DE BUENOS AIRES

DÍA Y HORA

DÍA 19/11/2010 - 16:00 HORAS.

NOTA: QUIENES ESTÉN INTERESADOS EN RETIRAR EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y NO SE ENCUENTREN INSCRIPTOS EN EL SIPRO DEBERÁN REALIZAR SU "PREINSCRIPCIÓN POR INTERNET" A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB DE LA OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES: [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar); dentro del link SIPRO (Sistema de información de proveedores) y presentar junto con la oferta, la información correspondiente, acompañada de la documentación respaldatoria y utilizando los formularios estándar aprobados por el Artículo 3° de la Resolución 39/2005 (Formularios I al 15), según corresponda.

Debiéndose presentar para el retiro del Pliego de Bases y Condiciones, la correspondiente constancia y/o certificación que acredite: nombre de la Firma Comercial, N° de CUIT, Dirección, Teléfono, Nombre, Apellido y N° de Documento de las personas autorizadas para el retiro, firma y sello del responsable y/o apoderado-  
P-1



**EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 31/AGVP/10**

**MOTIVO:** "ADQUISICIÓN DE GAS-OIL".-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 315.000,00.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 315,00.

**FECHA DE APERTURA:** 15-11-10 - HORA: 12:00.-

**LUGAR:** ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 - (9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ.

**VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS:** DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 - (9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ), HASTA 24 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA.-

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

P-1



PRESIDENCIA DE LA NACIÓN  
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,  
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS



**AVISO DE LLAMADO A LICITACION**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública la siguiente Obra:

**LICITACION PUBLICA N° 123/10**

**OBRA: PROYECTO Y CONSTRUCCION TALLERES Y ANEXO OFICINA 23° DISTRITO - PROVINCIA DE SANTA CRUZ..**

**TIPO DE OBRA:** Retiro y/o demolición de instalaciones existentes y de infraestructura (gas, luz, cloacas, etc.), construcción de talleres e instalaciones varias.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS TRECE MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$13.400.000,00) a Agosto de 2010.-

**GARANTIA DE LA OFERTA:** PESOS CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL (\$ 134.000,00).  
P-8

**PLAZO DE OBRA:** VEINTICUATRO (24) meses

**VALOR DEL PLIEGO:** TRES MIL (\$ 3.000,00)

**FECHA DE VENTA DE PLIEGOS:** Apartir del 25 de Octubre de 2010.

**FECHA DE APERTURA DE OFERTAS:** Se realizará el día 23 de Noviembre de 2010 a las 11:00 hs.

**LUGAR DE APERTURA:** Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

**LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO:** Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.-



MUNICIPALIDAD DE PICO TRUNCADO  
PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
REPUBLICA ARGENTINA

LLAMA A  
OFRECIMIENTO PUBLICO N° 002/10

**OBJETO:** "Venta de material clasificado en la planta de tratamiento de residuos sólidos urbanos producto de la clasificación de los residuos provenientes de domicilios y comercios de nuestra ciudad"

**LOTE UNO** - aluminio, valor base la suma de Pesos tres con cincuenta centavos (\$3,50).  
**LOTE DOS** - baterías, valor base la suma de Pesos uno con cuarenta centavos (\$1,40).  
**LOTE TRES** - chatarra, valor base la suma de Pesos veinticinco (\$ 25).  
**LOTE CUATRO** - papel blanco, valor base la suma de Pesos sesenta centavos (\$0,60).  
**LOTE CINCO** - diarios, valor base la suma de Pesos treinta centavos (\$0,30).  
**LOTE SEIS** - cartón, valor base la suma de Pesos cincuenta y tres centavos (\$0,53).  
**LOTE SIETE** - papel de segunda, valor base la suma de Pesos veinte centavos (\$0,20).  
**LOTE OCHO** - tetra, valor base la suma de Pesos treinta centavos (\$0,30).  
**LOTE NUEVE** - material de polietileno alta d, baja d y film, valor base la suma de Pesos cincuenta centavos (\$0,50).  
**LOTE DIEZ** - pet cristal, valor base la suma de Pesos sesenta y cinco centavos (\$0,65).  
**LOTE ONCE** - pet color, valor base la suma de Pesos sesenta y cinco centavos (\$0,65).  
**LOTE DOCE** - pet lavandina, valor base la suma de Pesos cuarenta y cinco centavos (\$0,45).  
**LOTE TRECE** - vidrio, valor base la suma de Pesos quince centavos (\$0,15).  
**La suma indicada en cada uno de los Lotes antes mencionados es por kilogramo.-**

**VALOR DEL PLIEGO:** Pesos trescientos (\$ 300), disponible a la venta en Tesorería Municipal.  
**VISITADE LOTES:** los días 25 y 26 de Octubre de 2010, a la hora 11:00 en Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos sita en Ruta Provincial N° 43 S/N.  
**PRESENTACION DE SOBRES:** día 29 de Octubre de 2010 a la hora 10:30.  
**APERTURA:** día 29 de Octubre de 2010 a la hora 11:00.  
**LUGAR:** Sala de situaciones de nuestra Municipalidad.

**Lugar de consultas y/o aclaraciones:** Dirección de Compras - Tel. 0297 - 4992771 o 0297 - 4992160 int. 111, en horario de atención al público de 08-15 horas.-  
 P-1



MUNICIPALIDAD DE  
EL CALAFATE

LLAMA A:  
LICITACION PUBLICA N° 15/2010

**OBJETO:** PROVISION DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA COMPRA Y MONTAJE DE LA NUEVA ANTENA DE L.U 23 DE LA LOCALIDAD DE EL CALAFATE.-  
**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 650.000,00).-  
**GARANTÍA DE OFERTA:** UNO POR CIENTO (1%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA.-  
**SISTEMA DE CONTRATACIÓN:** NETO - NETO.-  
**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 650,00).-  
**PLAZO DE OBRA:** 90 DIAS CORRIDOS.-  
**ADQUISICIÓN Y CONSULTA:** Dirección de Rentas - Municipalidad de El Calafate - Pje. Fernández N° 16 - El Calafate (Santa Cruz).-  
**LUGAR Y FECHA DE APERTURA:** MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE - 26 DE NOVIEMBRE DE 2010 - 11,00 HORAS.-  
 P-1



MUNICIPALIDAD DE  
EL CALAFATE

LLAMA A:  
LICITACION PUBLICA N° 16/2010

**OBJETO:** CONTRATACION DE MANO DE OBRAY PROVISION DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DEL CONSEJO AGRARIO PROVINCIAL EN EL CALAFATE.-  
**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS (\$ 225.500,00).-  
**GARANTÍA DE OFERTA:** UNO POR CIENTO (1%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA.-  
**SISTEMA DE CONTRATACIÓN:** NETO - NETO.-  
**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO CON 50/100 (\$ 225,50).-  
**PLAZO DE OBRA:** 90 DIAS CORRIDOS.-  
**ADQUISICIÓN Y CONSULTA:** Dirección de Rentas - Municipalidad de El Calafate - Pje. Fernández N° 16 - El Calafate (Santa Cruz).-  
**LUGAR Y FECHA DE APERTURA:** MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE - 26 DE NOVIEMBRE DE 2010 - 10,00 HORAS.-  
 P-1

DIRECCION GENERAL BOLETIN  
OFICIAL E IMPRENTA  
Telefax (02966) 436885 - Pellegrini N° 256  
Correo Electrónico:  
boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar

**AVISO**

Se Informa que hasta **NUEVO AVISO** no se imprimirá el Boletín Oficial.-  
 Para mayor información consultar con esta Dirección.-

**AVISO**

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-

**SUMARIO**

**BOLETIN OFICIAL N° 4439**

**DECRETOS SINTETIZADOS**

1601 - 1602 - 1603 - 1604 - 1609 - 1610 - 1611 - 1612 - 1613 - 1614 - 1615 - 1616. - ..... Págs. 1/2

**RESOLUCIONES**

308 - 309 - 310 - 311 - 312/HCD/10 - 629/CAP/10 - 2549 - 2554 - 2555 - 2556/IDUV/10. - Págs. 2/4

**DECLARACIONES**

220 - 221 - 222 - 223 - 224/HCD/10. - ..... Págs. 4/5

**ACUERDOS**

064-065 - 066 - 067/CAP/10. - ..... Págs. 5/6

**EDICTOS**

CARDENAS - GOMEZ - RUTHERFORD - COFRE Y FUENTES - CHACON - VEGA Y OTRA - GONZALEZ - BAHAMONDE - ARIZMENDI Y SASTRE - MC NAMARA C/ CAMPAIOLI - RIQUELME - ANGULO ALVAREZ - JARA Y BARRIENTOS - ETO. N° 040 (SOL. DE CANTERA) - ANDRADE - ISLA - FELGUEROSO. - ..... Págs. 6/7

**COMUNICADO**

AGVP. - ..... Pág. 8

**AVISOS**

COMEXAGRO S.A. - SMA/ AMP. AEROST. AEROP. EL CALAFATE/ EST. IMP. AMB. HOTEL EXPLORA/AEI GASOD. EH-EC/AEI MONTAJE GASOD. - EISENBERG SRL. - Pág. 8

**CONVOCATORIA**

CERRO VANGUARDIAS.A. - ..... Pág. 8

**LICITACIONES**

15 - 16/MRG/10 - 44/U15/10 - 31/AGVP/10 - 123/DNV/10 - OF. PUB.002/MPT/10 - 15 - 16/ MEC/10. - ..... Págs. 8/10

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
B.O. N° 4439 DE 10 PAGINAS**